ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD PAR RAL
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 23 Abr 2015

DECRETO EXENTO Nº 3.966 – /

VISTOS:

1).- El contrato de Comodato de fecha 02 de Septiembre de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y el Comité Habitacional Las Carmelitas.-

2).- Decreto Exento N°6016 de 07 de Octubre de 2014 que sanciona el Contrato de Comodato antes individualizado.-

3).- Resciliación del Contrato de comodato de fecha 06 de Abril de 2015.-

4).- El Decreto Exento № 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-

5).- Las facultades que me confieren la Ley № 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

D E C R E T O

1.- APRUÉBESE, Resciliación de Contrato de Comodato, suscrita con fecha 06 de Abril de 2015, entre El **COMITÉ HABITACIONAL LAS CARMELITAS** Personalidad Jurídica Nº 0785, representado por su Presidenta doña **AMAPOLA DEL CARMEN CANDIA URIA;** y la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA,** resciliación que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- ESTABLÉZCASE, que las partes acuerdan poner fin en forma total, definitiva y de mutuo acuerdo a dicho contrato mediante la Resciliación de 06 de Abril de 2015, poniendo fin a las obligaciones mutuamente adquiridas, sin ningún cargo que deba hacerse al respecto.-

3.- ESTABLÉZCASE, que las partes se otorgan entre sí, el más completo, amplio y total finiquito y renuncian a toda acción que pudiere emanar del contrato que se pone término mediante la Resciliación de 06 de Abril de 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/ECH/mvf
DISTRIBUCIÓN:
1.- Oficina Partes, 2.-Dirección Jurídico, 3.-Comité Habitacional Las Carmelitas.-